IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 11 de junio de 2013.-

NUM 456/(Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1) Se presento 2 oferente.
2) Se declara inadmisible la Licitación por que los oferentes no cumplen con la documentación o el presupuesto estimado por el municipio.
3) Decreto N° 412 con fecha 30-05-2013 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública Nº 3866-25-L113, servicio de amplificación e iluminación día del padre.

D E C R E T O

1° DECLARESE inadmisible Licitación Pública N° 3866-25-L113, Licitación servicio de amplificación e iluminación día del padre.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)